CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

"ADDENDA Nº 01 SOBRE AMPLIACION DEL CONTRATRO Nº 22/2019;CELEBRADO ENTRE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA)Y LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 12/2019 - PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS"– ID 369.501.

EntreCAÑAS PARAGUAYAS S.A, domiciliada en calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZGONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; **DROGUERIA ITALQUIMICAS.A.,** RUC 80017185-3 domiciliada. En la Calle Tercera C/ Corrales (Zona Norte), de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la **Sra.MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**., con **Cédula de Identidad N° 815.869**, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO
Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 22/2019, suscripto en fecha 17/10/2019, que la Firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., se obliga a proveer a CAPASA, la cantidad de 500 (Quinientos) kilogramos de Glicerina de,a un costo de kilos de Gs. 16.200 (Guaraníes,Dieciséis Mil Doscientos).

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Proy	SubGrupo O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*8.100.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369.501.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Glicerina	Sagran	Italia	Kilogramos	500	16.200	8.100.000
TotalGuaraníes							**8.100.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes:**Ocho Millones Cien Mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Una vez Formalizado el contrato, a convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

El lugar de entrega es: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi**

Plazo de Entrega:

Dentro de los 5 días calendario de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante. En el horario de 08:00 a.m. hasta las 15:00 p.m. horas.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente AMPLIACION DE CONTRATO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Balquímica SA

Lic. Ramona López
Presidente Comisión Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto el presente CONVENIO, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
CAPASA Paraguayas S.A.

Firmado por: _____
LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ
C.I. Nº 1.805.232
CAPASA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Firmado por: _____
Sra.MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
C.I. Nº 815.869
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.